

Asunción, 27 de marzo de 2023

NOTA PR N° 173 /2023

**Señores
TELECEL S.A.E.-
Zavalas Cúe y Artillería
Fernando de la Mora – Zona Sur
Tel: 618 9000
Presente**

Me dirijo a ustedes, en ocasión de hacer referencia a las Obligaciones Regulatorias de Compromisos Sociales que fueron establecidas en la Licitación N° 01/2015 “Banda Ancha Móvil”, y que prosiguieron en atención a la renovación de Licencia mediante la Resolución Directorio N° 1792/2021.

En este sentido, respecto a que en fecha 30.04.2023, fenece la provisión a título gratuito del servicio de internet de una cantidad de 50 (cincuenta) Telecentros cuya operatividad y mantenimiento se encuentran bajo responsabilidad de TELECEL S.A.E., solicitamos tener a bien considerar la extensión de dicho plazo de vigencia hasta fecha 31.12.2023.

La razón de lo peticionado es con el objetivo de otorgar un plazo prudencial que permita a los beneficiarios finales (Instituciones Oficiales) planificar las acciones y procedimientos necesarios en relación a los Telecentros que pasarán a formar parte de sus respectivos patrimonios.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarlos atentamente.



Ing. Juan Carlos Duarte Duré.
Presidente
Nota PR N° 173/2023

A1134819